

desde el mismo momento en que es suspendido el evento, no va a comenzar a serles devuelto hasta el día 30 de agosto de 2006, con el perjuicio inherente que conlleva el privar a una persona durante ese tiempo, de un dinero que le pertenece.

En conclusión, los criterios de graduación tenidos en cuenta para imponer la sanción recurrida, se consideran lo suficientemente justificados en la Resolución del procedimiento, y justificativos de haber aplicado el artículo 26.3 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y el artículo 29.2 b) del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Recreativos de Andalucía, en el sentido de haber impuesto una multa, correspondiente a la escala inmediatamente superior a la que inicialmente correspondería a la infracción cometida.»

De conformidad con lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en especial el artículo 89.5 de la LRJAP-PAC, según el cual «la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la Resolución cuando se incorporen al texto de la misma», por lo que

#### RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Francisco Albert Rosado, en representación de Music Frog, S.L. contra la Resolución del Sr. Director General de Espectáculos Públicos y Juego, de 28 de junio de 2007, recaída en expediente SC-01/2006-EP, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica. Fdo. Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido en el expediente de justiprecio el domicilio del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Doña Margarita Cebrián García.  
Expediente: 2006/035-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2008, y referida al expediente 2006/035 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004).

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Inmaculada López Morales, acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 107/08.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Inmaculada López Morales con DNI 44.295.501-P.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Sancionador 107/08 LVR.

Dicho acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 2 de octubre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/0439/2008.  
CIF/NIF: 24.290.238-F.

Interesado: María Ángeles Giotte Ordóñez.  
Último domicilio: C/ Panaderos, núm. 33, 18010, Granada.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 26 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.